

INFORMACIÓN SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DE FUNDACIÓN RED DEPORTE Y COOPERACIÓN

Contribuir con Fundación Red Deporte y Cooperación incluyéndonos en el testamento asegura que la educación, salud e integración a través del deporte tenga un alcance mucho mayor, para quien más lo necesita. Al ser una Fundación acogida a los beneficios de la Ley, Fundación Red Deporte y Cooperación puede recibir herencias y legados sin tener que pagar impuestos por ello. Esta forma de colaboración puede materializarse en varias opciones:

DEJAR UN LEGADO: es decir, un bien determinado que puede ser una cantidad concreta de dinero, un porcentaje sobre el valor total del patrimonio, una propiedad inmobiliaria o bienes muebles: obras de arte, antigüedades, joyas, etc.

Designar a Fundación Red Deporte y Cooperación como **HEREDERA UNIVERSAL O COMO COHEREDERA** si hay varios herederos. En el primer caso, todos los bienes pasarían a la organización. En el segundo, los bienes se repartirían según la proporción fijada en el testamento. Nuestra asesoría jurídica puede informarte, aclarar cualquier aspecto y explicarte por qué es recomendable hacer testamento, ponerte al corriente de los tipos de testamento que existen, los requisitos formales y la legislación vigente, así como darte cualquier información que precises. **TODO SIN NINGÚN COMPROMISO POR TU PARTE**.

En caso de testar a favor de Fundación Red Deporte y Cooperación podemos ofrecerte el **ASESORAMIENTO PRECISO PARA QUE TU VOLUNTAD SEA CUMPLIDA**. Legando a Fundación Red Deporte y Cooperación es una forma generosa de prolongar el alcance de tu solidaridad.

¿CÓMO EMPLEAMOS TU HERENCIA O LEGADO?

Tus aportaciones se utilizarán para ayudar a los colectivos más necesitados, especialmente infancia y juventud, garantizado por nosotros. Fundación Red Deporte y Cooperación se somete a un estricto

control contable financiero auditando anualmente nuestras cuentas y publicando los resultados de la auditoría. Somos una Fundación que limita al máximo posible los gastos de dietas y originados por la actividad corriente de nuestra organización. Actuamos de forma transparente de cara a nuestros donantes y beneficiarios.

BIENES INMUEBLES (Pisos, locales, chalets, fincas rústicas, etc.) Son tasados por profesionales (arquitectos, arquitectos técnicos o ingenieros) pertenecientes a una entidad independiente y de reconocido prestigio profesional, que no se encarga de su venta. Posteriormente son vendidos, conforme al precio en que han sido tasados. El importe obtenido se ingresa en la tesorería de Fundación Red Deporte y Cooperación para destinarlo al objeto de la organización.

BIENES MUEBLES: Los bienes con valor sentimental (fotos, recuerdos, etc.) se ofrecerán gratuitamente a los familiares y a las personas que hayan cuidado del fallecido. Los bienes de escaso valor (enseres domésticos, por ejemplo) se donarán a una entidad social para que pueda usarlos como estime oportuno (uso o venta para financiar sus acciones), con el compromiso de que esta entidad retirará todos los muebles existentes en el inmueble donde se hallen para poder dejarlo vacío y listo para su venta. Los bienes valiosos (joyas, cuadros, muebles, etc.) así catalogados, son entregados a entidades oficiales de reconocido prestigio para su custodia, valoración y venta. El metálico (cuentas corrientes, efectivo metálico, etc.), una vez adjudicado a RDC, se ingresará en la tesorería de la organización. Las inversiones financieras (acciones, fondos de inversión, etc.) se pondrán a la venta y percepción en el momento en el que sea oportuno para obtener el mayor beneficio. El importe obtenido se ingresará en la tesorería de Fundación Red Deporte y Cooperación.

¿CÓMO CONOCE FUNDACIÓN RED DEPORTE Y COOPERACIÓN QUE UNA PERSONA HA TESTADO O LEGADO A SU FAVOR?

El notario que haya autorizado el testamento está obligado, en el momento que llegue a su conocimiento el fallecimiento del testador, a notificar de su nombramiento a las entidades no lucrativas que aparezcan en el mismo. De todas formas, te agradeceríamos si decides incluir a



Fundación Red Deporte y Cooperación en tu testamento, nos lo comuniqués. Muchas gracias por tu apoyo a la misión de Fundación Red Deporte y Cooperación.

CONTACTA CON FUNDACIÓN RED DEPORTE Y COOPERACIÓN

Servicio de Atención +34 949 353 516

rdc@redeporte.org

Aclararemos todas tus dudas y te ofreceremos el asesoramiento que precises, gratuitamente, sin ningún compromiso y con absoluta confidencialidad.